

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Ejecutivo No. 2019-1306

Previo a pronunciarse sobre el envío del expediente a la Superintendencia de Sociedades, se requiere a la acá demandada DORIS PATRICIA RAMÍREZ VARGAS, para que aporte copia completa del auto 2020-01-292832 de fecha 24 de junio de 2020, proferido por la Superintendencia de Sociedades dentro del proceso de reorganización.

NOTIFÍQUESE



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

LM
C-1

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 17 DE FEBRERO DE 2021

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO

Secretaria

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b21f462b6ce41ed867092340f21beedd0693a3c08fd11bcd0844f1e
df5374f67**

Documento generado en 16/02/2021 03:59:43 PM

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>